JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**
*Junta Municipal*
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

**RESOLUCION N°: 166/2019 (CIENTO SESENTA Y SEIS BARRA DOS MIL DIEZ Y NUEVE)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL P.B.C. (PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 05/2.019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS".----------**

**VISTO:** La Nota N.I.M.S.L. Nº 149/2019 de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN Nº 05/2.019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS".----------

**CONSIDERANDO:** Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36º dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones…".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".---------

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha se consideró y trató sobre tablas, resolviéndose constituirse en Comisión para dictaminar al respecto.----------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa su Dictamen N° 13/2019.---

Que, la Junta Municipal constituida en Comisión a través del Dictamen N° 15/2019 recomienda aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, siendo aprobado por la Plenaria.----------

**POR TANTO**
**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE**

ARTICULO 1° **APROBAR** el P.B.C. (Pliego de Bases y Condiciones) de la Licitación Pública Nacional LPN Nº 05/2.019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS".----------

ARTICULO 2° **AUTORIZAR** el Llamado por Licitación Pública Nacional LPN Nº 05/2.019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS".----------

ARTICULO 3° **Solicitar** a la Dirección de Administración y Finanzas informar a este Cuerpo Legislativo sobre cualquier **"Modificación o Adenda"** introducida el PBC original aprobado por este Cuerpo Colegiado, de manera a que forme parte del expediente de aprobación de la Proforma del Pliego de Bases y Condiciones.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Hugo Nicolás Báez S.

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

ARTICULO 4° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.**----------

ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

ABG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RECIBIDO
08 MAY 2019
SECRETARIA GENERAL
República del Paraguay

**TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVESE.**----------

**DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.**----------

**Sr. HUGO NILCOLAS BAEZ SOTOMAYOR**
**Secretario General**

**Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA**
**Intendente Municipal**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Hugo Nicolás Báez S.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

**R.I.M.S.L. Nº 904/2019**

**POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/19, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS".----------**

San Lorenzo, 13 de junio de 2019.-

**VISTO:** El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 13 de junio de 2019, remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

**CONSIDERANDO:** Que, a través del citado documento, se informó que para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS",** el costo estimado es de Gs. 2.980.458.000).- (Guaraníes dos mil novecientos ochenta millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil).----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACINAL.----------

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "*...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...**a**) Licitación Pública...*"----------

**Por tanto, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en uso de sus atribuciones legales;-**

**RESUELVE:**

**Art.1º.** DISPONER la implementación del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/19 PARA LA **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODADLIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS".**----------

**Art.2º.** DISPONER, la publicación en el portal de Internet de la Unidad de Control Normativa y Técnica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dependiente de la Sub-Secretaria de Tributación Financiera del Estado, así como también en el Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad (mural ubicado frente a la institución) y por escrito a no menos de 5 potenciales oferentes.----------

**Art.3º.** AUTORIZAR la disposición del Pliego de Bases y Condiciones que podrán ser adquiridos de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Municipalidad de San Lorenzo, todos los días, de lunes a viernes de 08:00 a 13:30 horas en la Municipalidad de San Lorenzo.--------

**Art.4º.** LAS CONSULTAS serán recepcionadas hasta las 12:00 horas como indica en el Pliego de Bases y Condiciones a través de la sección de Mesa de Entrada de la Institución y serán realizadas por escrito y dirigidas al Intendente Municipal.----------

**Art.5º.** LA RECEPCION, de ofertas está fijado como fecha y hora límite lo establecido en el formulario de llamado correspondiente.----------

**Art.6º.** LA ADJUDICACIÓN, será comunicada por la U.O.C. dentro de los 5 días (cinco) días posteriores a la adjudicación.----------

**Art.7º.** COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP, con cinco días de anticipación a la realización de las invitaciones.----------

**Art.8º.** ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

**SR. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR**
**Secretario General**

**SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA**
**Intendente Municipal**